

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos y asignación de pasajes aéreos para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles"

De mi consideración:

Antecedentes.-

Mediante correo electrónico institucional de fecha 18 de agosto de 2025, el Msc. Juliana Zapa Cedeño, directora del proyecto "*Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles*", remitió la Solicitud de Viaje a Bogotá, en la que adjuntó el Informe Técnico de Necesidad No. ITI-VIP-FDI-JZC-2025-013, cuyo objeto es la solicitud de viáticos y pasajes aéreos para la ejecución del mencionado proyecto de investigación.

A continuación, se detalla el itinerario y la asignación de viáticos:

Q	NOMBRES	ROL	NOCHES	ITINERARIO	FECHA		VALOR
				LUGARES	DESDE	HASTA	
1	Carmen María Delgado Vilela	Investigador Asociado	4	● Día 1: Lunes 25/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 2: Martes 26/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 3: Miércoles 27/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 4: Jueves 28/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 5: Viernes 29/08/2025 – Regreso a Ecuador. Movilidad Bogotá-Guayaquil.	25/08/2025	29/08/2025	\$775.20

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

2	Angélica Irene López Asqui	Investigador Asociado	4	● Día 1: Lunes 25/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 2: Martes 26/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 3: Miércoles 27/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 4: Jueves 28/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 5: Viernes 29/08/2025 – Regreso a Ecuador. Movilidad Bogotá-Guayaquil.	25/08/2025	29/08/2025	\$775.20
---	----------------------------	-----------------------	---	--	------------	------------	----------

Pasaje aéreo

Nombres	Rol	Itinerario	Fecha		Pasaje Aéreo
		Ruta	Ida	Regreso	
Carmen María Delgado Vilela	Investigador Asociado	Guayaquil-Bogotá Bogotá-Guayaquil	25/08/2025	29/08/2025	Aplica
Angélica Irene López Asqui	Investigador Asociado	Guayaquil-Bogotá Bogotá-Guayaquil	25/08/2025	29/08/2025	Aplica

A continuación, se detalla las actividades de la estancia de investigación en la Universidad Nacional de Colombia:

Fecha: Fecha: 25 al 29 de agosto de 2025

1) Día 1: Lunes 25/08/2025

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

- Traslado a Bogotá.
- Presentación de grupos de investigación.
- Pernocta en Bogotá.

2) Día 2: Martes 26/08/2025

- Recorrido por los Laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).
- Pernocta en Bogotá.

3) Día 3: Miércoles 27/08/2025

- Recorrido por los Hospitales de Bogotá
- Pernocta en Bogotá.

4) Día 4: Jueves 28/08/2025

- Recorrido por los Hospitales de Bogotá
- Pernocta en Bogotá.

5) Día 5: Viernes 29/08/2025

- Regreso a Ecuador
- Movilidad Bogotá-Guayaquil

Objetivo del proyecto al que tributa:

Todas las actividades detalladas tributan al objetivo general del proyecto: *"Diseñar e implementar un programa integral de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria para la prevención del deterioro funcional y la mejora de la calidad de vida en personas con enfermedades crónicas no transmisibles en Ecuador y Colombia"*. En particular, estas acciones se alinean con el Objetivo Específico 3, que busca "Promover la aplicación del programa de promoción de actividad y ejercicio físico para la intervención clínica y comunitaria que impacte en la funcionalidad y calidad de vida de personas con enfermedades crónicas no transmisibles", el cual se desarrolla íntegramente en Colombia.

Requerimiento.-

En virtud de lo expuesto y considerando el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-NEVY-2025-23, la Facultad de Investigación solicita a su autoridad la aprobación para el pago de viáticos y la asignación de pasajes aéreos para la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Msc. Angélica Irene López, investigadoras asociadas del proyecto *"Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles"*. La cobertura de estos costos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y para fortalecer la colaboración entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1XO3Dyo3YwB1WThxO1BV9pbNa8genWJkI?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Srta. Lcda. Narcisa Elizabeth Vera Yunga
Técnico de Investigación

Srta. Mgs. Juliana Karina Zapa Cedeño
Directora de Carrera Fisioterapia

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

nv/oh

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos y asignación de pasajes aéreos para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1091-MEM, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Antecedentes.-

Mediante correo electrónico institucional de fecha 18 de agosto de 2025, el Msc. Juliana Zapa Cedeño, directora del proyecto “Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles”, remitió la Solicitud de Viaje a Bogotá, en la que adjuntó el Informe Técnico de Necesidad No. ITI-VIP-FDI-JZC-2025-013, cuyo objeto es la solicitud de viáticos y pasajes aéreos para la ejecución del mencionado proyecto de investigación.

A continuación, se detalla el itinerario y la asignación de viáticos:

NOMBRES	ROL	NOCHES	ITINERARIO	FECHA		VALOR
			LUGARES	DESDE	HASTA	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

1	Carmen María Delgado Vilela	Investigador Asociado	4	● Día 1: Lunes 25/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 2: Martes 26/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 3: Miércoles 27/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 4: Jueves 28/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 5: Viernes 29/08/2025 – Regreso a Ecuador. Movilidad Bogotá-Guayaquil.	25/08/2025	29/08/2025	\$775.20
2	Angélica Irene López Asqui	Investigador Asociado	4	● Día 1: Lunes 25/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 2: Martes 26/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 3: Miércoles 27/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 4: Jueves 28/08/2025 –Pernocta en Bogotá. ● Día 5: Viernes 29/08/2025 – Regreso a Ecuador. Movilidad Bogotá-Guayaquil.	25/08/2025	29/08/2025	\$775.20

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

Pasaje aéreo

Nombres	Rol	Itinerario	Fecha		Pasaje Aéreo
		Ruta	Ida	Regreso	
Carmen María Delgado Vilela	Investigador Asociado	Guayaquil-Bogotá Bogotá-Guayaquil	25/08/2025	29/08/2025	Aplica
Angélica Irene López Asqui	Investigador Asociado	Guayaquil-Bogotá Bogotá-Guayaquil	25/08/2025	29/08/2025	Aplica

A continuación, se detalla las actividades de la estancia de investigación en la Universidad Nacional de Colombia:

Fecha: Fecha: 25 al 29 de agosto de 2025

1) Día 1: Lunes 25/08/2025

- Traslado a Bogotá.
- Presentación de grupos de investigación.
- Pernocta en Bogotá.

2) Día 2: Martes 26/08/2025

- Recorrido por los Laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).
- Pernocta en Bogotá.

3) Día 3: Miércoles 27/08/2025

- Recorrido por los Hospitales de Bogotá
- Pernocta en Bogotá.

4) Día 4: Jueves 28/08/2025

- Recorrido por los Hospitales de Bogotá
- Pernocta en Bogotá.

5) Día 5: Viernes 29/08/2025

- Regreso a Ecuador
- Movilidad Bogotá-Guayaquil

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

Objetivo del proyecto al que tributa:

Todas las actividades detalladas tributan al objetivo general del proyecto: "Diseñar e implementar un programa integral de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria para la prevención del deterioro funcional y la mejora de la calidad de vida en personas con enfermedades crónicas no transmisibles en Ecuador y Colombia". En particular, estas acciones se alinean con el Objetivo Específico 3, que busca "Promover la aplicación del programa de promoción de actividad y ejercicio físico para la intervención clínica y comunitaria que impacte en la funcionalidad y calidad de vida de personas con enfermedades crónicas no transmisibles", el cual se desarrolla íntegramente en Colombia.

Requerimiento.-

En virtud de lo expuesto y considerando el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-NEVY-2025-23, la Facultad de Investigación solicita a su autoridad la aprobación para el pago de viáticos y la asignación de pasajes aéreos para la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Msc. Angélica Irene López, investigadoras asociadas del proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles". La cobertura de estos costos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y para fortalecer la colaboración entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) (...).

Con base en lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, y al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-NEVY-2025-23, este Vicerrectorado solicita a su autoridad disponer a quien corresponda la autorización para la gestión de pago de viáticos y la asignación de pasajes aéreos a favor de la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Msc. Angélica Irena López Asqui, investigadoras asociadas del proyecto denominado "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles".

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1XO3Dyo3YwB1WThxO1BV9pbNa8genWJkI?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-1091-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Lcda. Narcisa Elizabeth Vera Yunga
Técnico de Investigación

Srta. Mgs. Juliana Karina Zapa Cedeño
Directora de Carrera Fisioterapia

mm

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de viáticos y asignación de pasajes aéreos para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles".

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de pago de viáticos y asignación de pasajes aéreos para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles""; éste despacho dispone:*

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor de la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Msc. Angélica Irena López Asqui, investigadoras asociadas del proyecto denominado "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles".

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a favor de la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Msc. Angélica Irena López Asqui, investigadoras asociadas del proyecto denominado "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1027-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-1091-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-1027-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Lcda. Narcisa Elizabeth Vera Yunga
Técnico de Investigación

Srta. Mgs. Juliana Karina Zapa Cedeño
Directora de Carrera Fisioterapia

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Analista De fondos y recursos para la investigación y Posgrados

km/st

RESOLUCIÓN CGA-SO-2-2024-Nº1

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo (...)”;

Que, el artículo 230 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley: 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. 2. El nepotismo. 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;

Que, el artículo 6, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole”;

Que, el artículo 6.1, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones”;

Que, el artículo 8, literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “La educación superior tendrá los siguientes fines: f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el

desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 13, literal a) y d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36, numerales 1 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que: El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales (...)”;

Que, el artículo 62 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “La Coordinación de Investigación, elaborará un “Informe de arbitraje de los proyectos de investigación o innovación” presentados y del financiamiento de los mismos, dicho informe será revisado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado”;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “La selección de los proyectos de investigación o innovación, se realizará priorizando la relevancia, aporte científico e impacto, y estará a cargo de la Comisión de Gestión Académica, quien resolverá con base en el informe de arbitraje de proyectos presentados. Para el efecto el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado por medio de la Coordinación de Investigación emitirá un “Informe de los proyectos de investigación o innovación seleccionados según priorización”, adjuntando la resolución de la Comisión de Gestión Académica; este informe también contendrá la información de los proyectos que no alcanzaron el arbitraje detallando las razones. El Órgano Colegiado Superior aprobará los proyectos priorizados, considerando la resolución de la Comisión de Gestión Académica y el informe con respecto a la selección y priorización de los proyectos; en conjunto con el informe de los resultados de los arbitrajes de las propuestas de proyectos presentados y del financiamiento”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, de fecha 17 de enero de 2024 se concluye que: “Se presentaron nueve (9) propuestas de proyectos de investigación, de las cuales, la Universidad de Colombia aprobó siete (7) mediante la Resolución 1772 de 2023, emitida el 21 de noviembre de 2023, como parte de la convocatoria conjunta UNAL-UNEMI. De las 7 propuestas aprobadas, seis (6) están dirigidas a ambas instituciones, mientras que una (1) se asignó exclusivamente a UNAL. De los 7 proyectos aprobados, se seleccionaron cuatro (4) para ser ejecutados en 2024, el presupuesto de los cuatro proyectos asciende a \$143,977.84 dólares, valor que se alinea al monto establecido en el convenio marco entre UNAL- UNEMI, de este monto corresponde a la UNEMI cubrir SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 92/100 DÓLARES (\$71,988.92), proyecto que se lo detalla a continuación (...)Uno (1) de los proyectos aceptados será ejecutado únicamente en UNAL por lo que no es viable para ser financiado por UNEMI, proyecto que se lo detalla a continuación(...) Dos (2) proyectos quedaron en banco de financiables hasta que ambas universidades dispongan de los recursos necesarios para su ejecución. Por lo tanto, se recomienda que el saldo remanente del convenio sea considerado para presupuestar los proyectos en el banco de financiables y recomienda: “Considerando que existen 4 proyectos aceptados y que se encuentran aprobados bajo la convocatoria en conjunto, se recomienda remitir el presente informe para tratamiento y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Superior en cumplimiento de las disposiciones legales tipificadas en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Investigación de UNEMI. • Considerar el presupuesto calculado por \$71.988,92 para los 4 proyectos aprobados y tener en cuenta que el saldo restante de los \$75,000.00 por parte de la UNEMI del convenio se destine para financiar los proyectos que se encuentren en el banco de financiables para ser ejecutados en el año 2025 o cuando ambas instituciones así lo estimen conveniente y siempre que las normativas de cada institución así lo permitan. Para el proyecto aceptado y observado que no cuenta con objetivos en conjunto entre universidades, se recomienda que la UNAL evalúe la reestructuración del proyecto para promover la colaboración con UNEMI o proceda con la ejecución independiente y financiamiento propio. • Se sugiere considerar la posibilidad de extender el convenio a través de una adenda que permita la asignación de fondos adicionales para los proyectos que se encuentran en el banco financiable y para nuevas convocatorias. • Se recomienda, asignar horas de trabajo en el distributivo para el personal que participará en proyectos de conformidad con el numeral 13 acordado en los Términos de referencia UNAL-UNEMI una vez aprobados por la máxima autoridad”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0263-MEM, de fecha 18 de enero de 2024, la Coordinación de Investigación, expone lo siguiente: “(...) Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo referido y en base a los antecedentes, motivación jurídica, motivación técnica y las conclusiones descritas en el informe técnico institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, esta Coordinación remite el Informe adjunto de proyectos aprobados en la “CONVOCATORIA CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS PRIORIZADOS – 2023”. Cabe mencionar que el informe fue elaborado con base en los resultados de las etapas de evaluación de las propuestas de proyectos de investigación presentadas en la convocatoria conjunta. Se solicita gentilmente, poner a consideración de los miembros de la Comisión de Gestión Académica (CGA) el informe No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024 para análisis, revisión y reconocimiento de los proyectos aprobados con RESOLUCIÓN R1772-23 del 21 de noviembre del 2023 por la Universidad Nacional de Colombia en la convocatoria conjunta y obtener financiamiento para la ejecución de los proyectos seleccionados (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0465-MEM, de fecha 30 de enero de 2024, el Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, En virtud a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud tratamiento en Comisión de Gestión Académica y posterior OCS - Reconocimiento de los proyectos de investigación de la Convocatoria Conjunta UNAL-UNEMI en Temas Priorizados 2023, para que sea considerado en la siguiente reunión de CGA y posterior OCS”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0194-MEM, de fecha, 30 de enero de 2024, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0465-MEM, respecto a "Reconocimiento de los proyectos de investigación de la Convocatoria Conjunta UNAL-UNEMI en Temas Priorizados 2023", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica"; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuatro Proyectos de Investigación propuestos en la Convocatoria conjunta UNAL-UNEMI, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024; los que se detallan a continuación:

1. SINTESIS DE NUEVOS MATERIALES INORGÁNICOS CON ESTRUCTURA PEROVSKITA PARA USO EN CELDAS SOLARES.
2. CHONTA-CAO: PROMOVRIENDO LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROECOLÓGICA DEL CHONTADURO Y EL CACAO EN LAS REGIONES COSTERAS DE ECUADOR Y COLOMBIA.
3. ABORDANDO LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA RURAL: UNA MIRADA BINACIONAL Y MULTIDIMENSIONAL.
4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO COMO REFERENTE BINACIONAL EN LA INTERVENCIÓN CLÍNICA Y COMUNITARIA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.

Artículo 2. - Financiar el 50% del monto requerido para ejecutar los cuatro proyectos aprobados, correspondiéndole a la UNEMI cubrir el valor de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$71.988,92), con base al Informe Técnico ITI-VIP-GI-DPG-001-2024.

Artículo 3. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión de Comisión de Gestión Académica.


Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR




Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL



Boletos OC TOURS <boletosoctours@gmail.com>

DELGADO VILELA/CARMEN MARIA 25AUG2025 GYE BOG

1 message

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com> Fri, Aug 22, 2025 at 5:49 PM
To: BOLETOSOCTOURS@gmail.com

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR
TELEPHONE: 999528311
EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: CP3MBH
DATE: 22 AUGUST 2025
DELGADO VILELA/CARMEN MARIA

FLIGHT AV 076 - AVIANCA MON 25 AUGUST 2025

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 25 AUG 14:50
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 25 AUG 16:45
FLIGHT BOOKING REF: TA/CP3MBH
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (A) DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 091 - AVIANCA FRI 29 AUGUST 2025

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 29 AUG 08:00
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 29 AUG 09:55
FLIGHT BOOKING REF: TA/CP3MBH
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (T) DURATION: 01:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 181.81 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402966210 FOR DELGADO VILELA/CARMEN MARIA

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE DELGADO VILELA CARMEN MARIA](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

RESOLUCIÓN OCS-SO-5-2024-Nº4

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo (...)”;

Que, el artículo 230 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley: 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. 2. El nepotismo. 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;

Que, el artículo 6, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole”;

Que, el artículo 6.1, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones”;

Que, el artículo 8, literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “La educación superior tendrá los siguientes fines: f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el

desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 13, literal a) y d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36, numerales 1 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que: El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales (...)”;

Que, el artículo 62 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “La Coordinación de Investigación, elaborará un “Informe de arbitraje de los proyectos de investigación o innovación” presentados y del financiamiento de los mismos, dicho informe será revisado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado”;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “La selección de los proyectos de investigación o innovación, se realizará priorizando la relevancia, aporte científico e impacto, y estará a cargo de la Comisión de Gestión Académica, quien resolverá con base en el informe de arbitraje de proyectos presentados. Para el efecto el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado por medio de la Coordinación de Investigación emitirá un “Informe de los proyectos de investigación o innovación seleccionados según priorización”, adjuntando la resolución de la Comisión de Gestión Académica; este informe también contendrá la información de los proyectos que no alcanzaron el arbitraje detallando las razones. El Órgano Colegiado Superior aprobará los proyectos priorizados, considerando la resolución de la Comisión de Gestión Académica y el informe con respecto a la selección y priorización de los proyectos; en conjunto con el informe de los resultados de los arbitrajes de las propuestas de proyectos presentados y del financiamiento”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, de fecha 17 de enero de 2024 se concluye que: “Se presentaron nueve (9) propuestas de proyectos de investigación, de las cuales, la Universidad de Colombia aprobó siete (7) mediante la Resolución 1772 de 2023, emitida el 21 de noviembre de 2023, como parte de la convocatoria conjunta UNAL-UNEMI. De las 7 propuestas aprobadas, seis (6) están dirigidas a ambas instituciones, mientras que una (1) se asignó exclusivamente a UNAL. De los 7 proyectos aprobados, se seleccionaron cuatro (4) para ser ejecutados en 2024, el presupuesto de los cuatro proyectos asciende a \$143,977.84 dólares, valor que se alinea al monto establecido en el convenio marco entre UNAL-UNEMI, de este monto corresponde a la UNEMI cubrir SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 92/100 DOLARES (\$71,988.92), proyecto que se lo detalla a continuación (...) Uno (1) de los proyectos aceptados será ejecutado únicamente en UNAL por lo que no es viable para ser financiado por UNEMI, proyecto que se lo detalla a continuación (...) Dos (2) proyectos quedaron en banco de financiables hasta que ambas universidades dispongan de los recursos necesarios para su ejecución. Por lo tanto, se recomienda que el saldo remanente del convenio sea considerado para presupuestar los proyectos en el banco de financiables y recomienda: “Considerando que existen 4 proyectos aceptados y que se encuentran aprobados bajo la convocatoria en conjunto, se recomienda remitir el presente informe para tratamiento y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Superior en cumplimiento de las disposiciones legales tipificadas en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Investigación de UNEMI. • Considerar el presupuesto calculado por \$71.988,92 para los 4 proyectos aprobados y tener en cuenta que el saldo restante de los \$75,000.00 por parte de la UNEMI del convenio se destine para financiar los proyectos que se encuentren en el banco de financiables para ser ejecutados en el año 2025 o cuando ambas instituciones así lo estimen conveniente y siempre que las normativas de cada institución así lo permitan. Para el proyecto aceptado y observado que no cuenta con objetivos en conjunto entre universidades, se recomienda que la UNAL evalúe la reestructuración del proyecto para promover la colaboración con UNEMI o proceda con la ejecución independiente y financiamiento propio. • Se sugiere considerar la posibilidad de extender el convenio a través de una adenda que permita la asignación de fondos adicionales para los proyectos que se encuentran en el banco financiable y para nuevas convocatorias. • Se recomienda, asignar horas de trabajo en el distributivo para el personal que participará en proyectos de conformidad con el numeral 13 acordado en los Términos de referencia UNAL-UNEMI una vez aprobados por la máxima autoridad.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0263-MEM, de fecha 18 de enero de 2024, la Coordinación de Investigación, expone lo siguiente: “(...) Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo referido y en base a los antecedentes, motivación jurídica, motivación técnica y las conclusiones descritas en el informe técnico institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, esta Coordinación remite el Informe adjunto de proyectos aprobados en la “CONVOCATORIA CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS PRIORIZADOS – 2023”. Cabe mencionar que el informe fue elaborado con base en los resultados de las etapas de evaluación de las propuestas de proyectos de investigación presentadas en la convocatoria conjunta. Se solicita gentilmente, poner a consideración de los miembros de la Comisión de Gestión Académica (CGA) el informe No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024 para análisis, revisión y reconocimiento de los proyectos aprobados con RESOLUCIÓN R1772-23 del 21 de noviembre del 2023 por la Universidad Nacional de Colombia en la convocatoria conjunta y obtener financiamiento para la ejecución de los proyectos seleccionados (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0465-MEM, de fecha 30 de enero de 2024, el Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, En virtud a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud tratamiento en Comisión de Gestión Académica y posterior OCS - Reconocimiento de los proyectos de investigación de la Convocatoria Conjunta UNAL-UNEMI en Temas Priorizados 2023, para que sea considerado en la siguiente reunión de CGA y posterior OCS”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0194-MEM, de fecha, 30 de enero de 2024, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0465-MEM, respecto a “Reconocimiento de los proyectos de investigación de la Convocatoria Conjunta UNAL-UNEMI en Temas Priorizados 2023”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-2-2024-No.1, del 19 de febrero de 2024, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la selección de cuatro Proyectos de Investigación propuestos en la Convocatoria conjunta UNAL-UNEMI, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024; los que se detallan a continuación:

1. SÍNTESIS DE NUEVOS MATERIALES INORGÁNICOS CON ESTRUCTURA PEROVSKITA PARA USO EN CELDAS SOLARES.
2. CHONTA-CAO: PROMOViendo LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROECOLÓGICA DEL CHONTADURO Y EL CACAO EN LAS REGIONES COSTERAS DE ECUADOR Y COLOMBIA.
3. ABORDANDO LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA RURAL: UNA MIRADA BINACIONAL Y MULTIDIMENSIONAL.
4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO COMO REFERENTE BINACIONAL EN LA INTERVENCIÓN CLÍNICA Y COMUNITARIA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.

Artículo 2. - Cumplir con el financiamiento del 50% del monto requerido para ejecutar los cuatro proyectos aprobados, correspondiéndole a la UNEMI cubrir el valor de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$71.988,92), con base en el Convenio Específico de Cooperación en Investigación entre la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá y la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 3. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuatro Proyectos de Investigación propuestos en la Convocatoria conjunta UNAL-UNEMI, con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-2-2024-No.1 de la Comisión de Gestión Académica y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024.

Los proyectos se detallan a continuación:

1. SÍNTESIS DE NUEVOS MATERIALES INORGÁNICOS CON ESTRUCTURA PEROVSKITA PARA USO EN CELDAS SOLARES.
2. CHONTA-CAO: PROMOViendo LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROECOLÓGICA DEL CHONTADURO Y EL CACAO EN LAS REGIONES COSTERAS DE ECUADOR Y COLOMBIA.
3. ABORDANDO LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA RURAL: UNA MIRADA BINACIONAL Y MULTIDIMENSIONAL.
4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO COMO REFERENTE BINACIONAL EN LA INTERVENCIÓN CLÍNICA Y COMUNITARIA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.

Artículo 2. – Disponer a la Coordinación de Investigación:

1. Notificar la presente Resolución a todos los integrantes de los proyectos aprobados, con el objeto de cumplir con lo estipulado en el Art. 64 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, y el Convenio Específico de Cooperación en Investigación entre la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá y la Universidad Estatal de Milagro.
2. Ejecutar todas las acciones correspondientes a fin de cumplir con las obligaciones contraídas en el Convenio Específico de Cooperación en Investigación entre la Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá y la Universidad Estatal de Milagro.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

SEGUNDA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL.

ÚNICA. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, en la Quinta Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henriquez.
SECRETARIO GENERAL (S)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 156 2025

Traslado al territorio de BOGOTA-COLOMBIA
Coeficiente: 1.14
Fecha desde 25/8/2025
Fecha hasta 29/8/2025
Milagro , 22 de agosto de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Carmen Maria Delgado Vilela	Docente	BOGOTA-COLOMBIA	170	1.14	193.8	4	\$ 775.20
Angélica Irene López Asqui	Docente	BOGOTA-COLOMBIA	170	1.14	193.8	4	\$ 775.20
TOTAL							\$ 1,550.40

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Carmen Maria Delgado Vilela	Docente	BOGOTA-COLOMBIA	\$ 775.20
Angélica Irene López Asqui	Docente	BOGOTA-COLOMBIA	\$ 775.20
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,550.40

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Carmen Delgado Vilela; Angelica Lopez Asqui, para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles", del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

542

FECHA DE ELABORACIÓN

23

08

25

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		\$1,550.40
TOTAL PRESUPUESTARIO											\$1,550.40
TOTAL											

SON:

MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-2681-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por el cumplimiento de actividades correspondientes al proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles". del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogotá-Colombia

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 144-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Carmen Delgado Vilela; Angelica Lopez Asqui, para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles". del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 25/8/2025 al 29/8/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Carmen María Delgado Vilela	Docente	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20
2	Angélica Irene López Asqui	Docente	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,550.40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 25 de agosto de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01525

Valor \$.

775.20

BENEFICIARIO: DELGADO VILELA CARMEN MARIA
RUC/CEDULA: 1302379944

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Carmen Delgado Vilela; Angelica Lopez Asqui, para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles" del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia

Doc. Fte: S/VIATIC # 144-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	775.20	
TOTAL	\$	775.20	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	775.20	

Fecha: Milagro 25 de agosto de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-735

25 de agosto de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1525	DELGADO VILELA CARMEN MARIA	Anticipo de viaticos del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM	\$775.20				
1526	LOPEZ ASQUI ANGELICA IRENE	Anticipo de viaticos del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM	\$775.20				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 25-08-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

				Ministerio del Trabajo	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)		
1			22/8/2025		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X
				ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR		
DELGADO VILELLA CARMEN MARIA			1302379944		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO		FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		BOGOTA - COLOMBIA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)
25/8/2025	14:50		29/8/2025		9:55
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:					
Dra. Delgado Vilela Carmen María MSc. López Asqui Angélica Irene					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE					
Con base al Proyecto de Investigación Binacional (UNAL-UNEMI) se desarrolla la estancia en Bogotá, se llevarán a cabo actividades académicas, investigativas y prácticas que integran tanto la formación teórico-metodológica como la aplicación clínica en escenarios reales. En particular, se contempla el desarrollo de talleres enfocados en la estandarización de protocolos de evaluación, dinamometría de miembros superiores e inferiores, pruebas ultrasonográficas y mediciones funcionales. Asimismo, se realizarán actividades prácticas en el Hospital Universitario y en la Unidad de Cuidados Intensivos, lo cual permitirá contrastar la evidencia científica con la práctica clínica avanzada. El itinerario se ha organizado de la siguiente manera: Día 1: Lunes 25 de agosto de 2025 Traslado de Ecuador a Bogotá. Presentación oficial de los grupos de investigación participantes, donde se socializarán los objetivos, alcances y líneas de trabajo conjuntas del proyecto. Pernocta en Bogotá. Día 2: Martes 26 de agosto de 2025 Recorrido por los laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), con el objetivo de conocer las capacidades técnicas e investigativas disponibles, así como establecer acuerdos para la aplicación de protocolos de evaluación y estandarización de pruebas. Pernocta en Bogotá. Día 3: Miércoles 27 de agosto de 2025 Visita a hospitales de Bogotá, con énfasis en la observación de procesos clínicos vinculados al manejo de enfermedades crónicas no transmisibles y la integración de programas de ejercicio terapéutico. Pernocta en Bogotá. Día 4: Jueves 28 de agosto de 2025 Recorrido complementario por hospitales de Bogotá, incluyendo prácticas en la Unidad de Cuidados Intensivos y en áreas de rehabilitación funcional, con la finalidad de vivenciar la aplicación clínica del programa en contextos hospitalarios de alta complejidad. Pernocta en Bogotá. Día 5: Viernes 29 de agosto de 2025 Cierre de actividades y retorno a Ecuador, con movilidad desde Bogotá hacia Guayaquil. Estas actividades no solo permiten la validación de los componentes técnicos del programa en escenarios reales, sino que también fortalecen el intercambio académico e investigativo entre Ecuador y Colombia, posicionando a la UNEMI como referente en el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles mediante estrategias de actividad física y ejercicio estructurado.					

				Ministerio del Trabajo			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)				
1			22/8/2025				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
DELGADO VILELLA CARMEN MARIA				1302379944			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			
PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO		FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		BOGOTA - COLOMBIA			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
25/8/2025		14:50		29/8/2025		9:55	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
Dra. Delgado Vilela Carmen María MSc. López Asqui Angélica Irene							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL - BOGOTÁ	25/8/2025	14:50	25/8/2025	16:45	
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ - GUAYAQUIL	29/8/2025	8:00	29/8/2025	9:55	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:			
CACPECO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO		AHORROS		003-121299-7			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
DRA. CARMEN MARIA DELGADO VILELLA PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO				PhD. PAOLO FABRE MERCHAN DECANO DE INVESTIGACIÓN			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
PhD. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO							

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 293
No. Formulario Interno: 866
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1302379944
Nombre Responsable: DELGADO VILELA CARMEN MARIA
Monto Fondo Global: 775.20
Monto Fondo Interno: 775.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARMEN DELGADO, Docente Rep. 735 S/V 144 CE1525 Ant. de viát del 25 al 29 de agosto a Bogota-Colombia, diseño e implementación de un programa binacional de promoción de act. física para enfermedades crónicas no transmisibles. UNEMI-R-2025-2681-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-2681-MEM
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-2681-MEM
No. de CUR Contable: 120409555
Fecha Solicitud: 25/08/2025
Fecha Aprobación: 25/08/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	003	FRC	1302379944	120409555	NO	775.20

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
------------------------------	-------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	120409555	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	120409555	25	08	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	120409555			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000293000864	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 293 No. de Entrada: 864
		25	08	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1302379944	293	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	775.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	1302379944	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	775.20

TOTAL COMPROBANTE ==> 775.20 775.20

SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 293 No. de Entrada: 864

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7E9NGAZ4KDQ9CZE	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	25/08/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	25/08/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



Delgado Vilela Carmen Mari **AV 76**

HORA EN SALA

13:50

GRUPO

C

ASIENTO

5E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 25 Aug |14:50

GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Lun, 25 Aug |16:45

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 70

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **CP3MBH**

E-ticket: **547240296621001**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Delgado Vilela Carmen Mari AV 91

HORA EN SALA

07:00

GRUPO

D

ASIENTO

26B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Vie, 29 Aug | 08:00

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

GYE GUAYAQUIL

Vie, 29 Aug | 09:55

GUAYAQUIL JOS



SEC 53

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: CP3MBH

E-ticket: 547240296621002

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

				Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)		
1			01-09-2025		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR		
DELGADO VILELA CARMEN MARIA			1302379944		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO		FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES CARRERA DE FISIOTERAPIA		BOGOTÁ, COLOMBIA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	
25-08-2025		14:50		29-08-2025	
				09:55	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
MSc. López Asqui Angélica Irene Dra. Delgado Vilela Carmen María					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
FECHA DE LA COMISIÓN: 26, 27 y 28 de agosto del 2025,					
ANTECEDENTES:					
Mediante CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN, suscrito con fecha 20 de marzo de 2023 entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de investigación para obtener resultados científicos y tecnológicos relevantes, fomentar alianzas y redes de cooperación para el intercambio de conocimiento, así como promover la formación de estudiantes, contribuyendo al avance y visibilidad nacional e internacional de la UNAL y la UNEMI. Mediante el memorando Nro. UNEMI-VIP-008-MEM-2023, de fecha 27 de abril de 2023 dirigido al Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Coordinador de Investigación, remite la aprobación de la convocatoria conjunta para proyectos de investigación en temas priorizados 2023, cuyo objetivo es el de financiar proyectos que impulsen resultados científicos y tecnológicos relevantes, fomentar alianzas estratégicas y redes de cooperación para el intercambio de conocimiento, y promover					

la formación de estudiantes en investigación para contribuir al avance y beneficio de la sociedad, entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Nacional de Colombia con sede Bogotá.

Mediante el Informe Técnico Institución Nro. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024, de fecha 17 de enero de 2024, dirigido al Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos Coordinadora de Investigación, que contiene el reconocimiento de proyectos aprobados para la “CONVOCATORIA CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ, PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS PRIORIZADOS – 2023”.

Mediante la RESOLUCIÓN OCS-SO-5-2024-No 4 de fecha 29 de febrero de 2024, resuelve: Artículo 1. - Aprobar la selección de cuatro Proyectos de Investigación propuestos en la Convocatoria conjunta UNAL-UNEMI, con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-2-2024-No.1 de la Comisión de Gestión Académica y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-001-2024.

Mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1114-MEM de fecha 19 de marzo del 2024, la Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos, Coordinadora de Investigación, se solicitó la Certificación presupuestaria para los 4 proyectos de Investigación de la convocatoria UNAL-UNEMI 2023 al Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Mediante fecha 1 de julio del 2024 se realiza la firma del contrato de financiamiento bajo todos los responsables.

El proyecto denominado “Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles” se desarrolla en el marco de la cooperación académica entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI-Ecuador) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL-Colombia).

Con el propósito de garantizar la participación activa de las investigadoras responsables, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y la Dirección Financiera de UNEMI recibieron la

disposición de autorizar los pasajes aéreos y la asignación de viáticos, según lo estipulado en el Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el rector de UNEMI, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó.

En dicho documento se aprueba formalmente la movilización de la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la Mgs. Angélica Irene López Asqui, en calidad de investigadoras asociadas del proyecto. De igual manera, mediante comunicación institucional previa (No. de Documento: UNEMI-FDI-2025-0715-MEM, 20 de junio de 2025), el decano de Investigación de UNEMI, Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, había solicitado la autorización de pago de viáticos y asignación de pasajes aéreos, estableciendo así la ruta administrativa que dio lugar a la disposición rectoral para concretar la comisión académica y científica en Bogotá, Colombia.

En cumplimiento de esta autorización, se procedió a la emisión de los boletos aéreos correspondientes. Según la reserva confirmada, la Mgs. Angélica Irene López Asqui se trasladó el 25 de agosto de 2025 en el vuelo AV 076 de Avianca, con salida desde Guayaquil (José Joaquín de Olmedo) a las 14h50 y arribo a Bogotá (El Dorado, Terminal 1) a las 16h45. El retorno quedó programado para el 29 de agosto de 2025, mediante el vuelo AV 091 de Avianca, con salida a las 08h00 desde Bogotá y llegada a Guayaquil a las 09h55.

Estos antecedentes documentan el marco institucional y logístico que permitió el desarrollo de la presente visita académica y de investigación en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), en el marco del proyecto binacional vigente entre ambas instituciones de educación superior.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

La comisión académica y científica se efectuó en Bogotá, Colombia, del 26 al 28 de agosto de 2025, en el marco del Proyecto Binacional UNAL–UNEMI. Participaron por UNEMI la Dra. Carmen María Delgado Vilela y la MSc. Angélica Irene López Asqui; por UNAL, el PhD. Edgar Debray Hernández Álvarez, el MSc. Cristian Arvey Guzmán David y la Maestrante Carol Daniela Alonso González. Las actividades se realizaron en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), en el Laboratorio de Movimiento Humano, los laboratorios de

simulación clínica, y en el Hospital Universitario Nacional (HUN) incluyendo áreas de UCI, Tele-UCI, Rehabilitación, Espirometría y Exploración Funcional, según agenda aprobada.

Día 1 – Martes 26/08/2025 (08h00–17h00).

A las 08h00 se ingresó a la Facultad de Medicina (UNAL). Tras la recepción inicial y presentación formal de las docentes de UNEMI, se confirmó que el Departamento de Movimiento Corporal sería el eje operativo de la estancia. En la oficina del PhD. Hernández se realizó una reunión de apertura con el MSc. Cristian Guzmán y la Maestrante Carol Alonso, donde se compartieron experiencias sobre semilleros de investigación (formación desde pregrado/posgrado, vinculación a proyectos y proyección académica). Se revisó el cronograma de los tres días, ajustándolo a la intensidad de trabajo prevista.

Acto seguido, se efectuó un taller técnico de ultrasonografía orientado a estandarizar el protocolo del proyecto. Se repasaron principios de funcionamiento (frecuencia de trabajo, velocidad de propagación ~1.540 m/s), transductores (lineal 5–15 MHz, curvilíneo ~2.5 MHz, sectorial 1–5 MHz) y modos (B, M, Doppler color/espectral/power/tisular), junto con criterios de ecogenicidad (isoecoico, hipoecoico, hiperecoico, anecoico) y referencias de densidad acústica (aire muy baja, hueso alto, prótesis mayor). Se acordó el protocolo para recto femoral: paciente en decúbito supino; referencia desde EIAS al borde superior de rótula (100% del muslo) y punto de medición al 60%; estudio unilateral (MI derecho), tres intentos y promedio; modo B para grosor, área transversal y calidad del tejido. Se practicó con ecógrafo portátil y ultraportátil, incluyendo el flujo de trabajo PROBE → Patient → Report → Review → End para la captura/registro; luego se realizó exploración diafragmática en UCI con cálculo de fracción de engrosamiento $(\text{Insp-Esp})/\text{Esp} \times 100$ (ejemplo ilustrativo 2 cm vs 1 cm = 100%), y un ejercicio breve con Doppler color en vena yugular (codificación rojo/azul según dirección del flujo).

En el Laboratorio de Movimiento Humano se ejecutaron prácticas aplicadas con dos casos (sujeto sano y desgarró fibrilar), utilizando equipo portátil/ultraportátil, con obtención de imágenes comparativas (espesor muscular, área de sección, cambios estructurales). Hubo retroalimentación técnica (evitar presión excesiva del transductor; “abrazar” el ecógrafo para control; dominancia funcional: derecha para transductor, izquierda para captura), y análisis comparativo de tomas (MSc. López, Dra. Delgado, MSc. Guzmán) para afinar nitidez, áreas de medición y consistencia.

A las 13h50, se ingresó al Hospital Universitario Nacional de Colombia la MSc. Angélica López, Dra. Carmen Delgado y la maestrante Carol Alonso (UNAL), siendo recibidas por MSc. Christian Guzmán, quien acompañó a la delegación durante un recorrido por las instalaciones del hospital, con especial énfasis en el área de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). Allí se explicó la distribución de los espacios, el personal con el que cuenta la unidad y los principales tipos de pacientes atendidos.

Posteriormente, se visitó la Unidad de cuidados intermedios, donde se seleccionó a una paciente adulta mayor voluntaria para realizar un estudio de ultrasonografía del recto anterior (miembro inferior derecho e izquierdo), utilizando el equipo ultraportátil. La práctica estuvo a cargo de la Dra. Carmen Delgado y la Mgs. Angélica López, aplicando las recomendaciones metodológicas recibidas en la mañana (posición supina, adecuada presión del transductor, correcta aplicación del gel).

Durante la evaluación se realizaron varias tomas e imágenes, midiendo distancia y área. Se concluyó que la exploración ecográfica en pacientes adultos mayores resulta más compleja debido a la pérdida de masa muscular y la presencia de comorbilidades, lo que dificulta la nitidez de las imágenes. Tras agradecer la colaboración de la paciente, se realizó fuera del cubículo una revisión comparativa de las imágenes obtenidas, analizando el espesor y el área muscular con mayor detenimiento.

Se desarrolló un espacio de conversación académica en el que se destacó que la carrera de Fisioterapia en la UNAL tiene una duración de cinco años (cuatro de formación académica y uno de trabajo de grado que puede ser: prácticas clínicas a nivel internacional o trabajo de tesis). Se resaltó que la carrera de Fisioterapia cuenta con 55 cupos por cohorte, y que únicamente alrededor del 40% de los estudiantes culminan con éxito la carrera, lo cual refleja la exigencia académica y el compromiso por formar profesionales de alta calidad.

Seguidamente, se visitó el área de Tele-UCI, donde se realiza el seguimiento a los pacientes que han sido dados de alta, verificando el proceso de recuperación en sus domicilios. Asimismo, se visitó el área de rehabilitación del hospital, con el fin de conocer su organización y funcionamiento, que incluye gimnasio terapéutico, terapia ocupacional, fonoaudiología y espirometrías. Debido a la hora, no se encontraron pacientes disponibles, por lo que se planificó continuar al día siguiente con evaluaciones prácticas en espirometría. En esta área, dos profesionales actuales docentes del hospital y graduados de la UNAL, compartieron su

experiencia sobre la relevancia de los semilleros de investigación en su formación, los cuales les permitieron acceder a programas de maestría y consolidarse como académicos.

Finalmente, la delegación, junto al MSc. Christian Guzmán, PhD. Edgar Hernández y la maestrante Carol Alonso, continuó el recorrido por otras áreas del hospital universitario, evidenciando la existencia de múltiples especialidades médicas, con excepción del área de emergencia.

La jornada de la tarde concluyó a las 17h00 con la valoración positiva de la experiencia, las docentes de la UNEMI manifestaron que la visita resultó altamente enriquecedora y que las expectativas generadas podrán ser replicadas en el contexto ecuatoriano, fortaleciendo el proceso de formación e investigación en la institución.

Día 2 – Miércoles 27/08/2025 (08h00–17h15).

Actividades prácticas en el Hospital Universitario Nacional (08H00-10h00):

La jornada de práctica se inició a las 08h00 en el HUN con el encuentro de la Maestrante Carol Alonso para dirigimos al departamento de evaluación espirométrica y encontrarnos con el MSc. Elkin (Ing. en Biomecánica) quien desplego sus conocimientos con información técnica de esta especialidad, observándose la participación activa de los profesionales de fisioterapia como parte de un Equipo Multidisciplinario en el área cardiopulmonar y su intervención relevante.

La visita al Departamento de Espirometría como observadores de una Evaluación funcional respiratoria definió valores a registrar referentes al volumen espiratorio forzado, la capacidad vital y el flujo espiratorio máximo, en un paciente con antecedente cardiaco, esta prueba se basa en los criterios de peso, edad y patología a más de otros factores fisiológicos.

La evaluación está diseñada en dos actividades: El flujo respiratorio se mide con un espirómetro colocado en la boca con los labios adheridos alrededor del tubo y una aprehensión (pinza) de la nariz, con el objetivo de inspirar y espirar con fuerza máxima durante 1 seg, dicha actividad se registra automáticamente en la pantalla del equipo. Seguidamente se realizó la prueba de esfuerzo por 10 minutos, en una bicicleta, con un pedaleo que se estimula para obtener una

velocidad que desarrolle la capacidad de resistencia cardiopulmonar como el trabajo cardiaco y capacidad de bombeo.

Luego se acudió al departamento de Exploración funcional para visualizar la evaluación de peso saludable de una paciente deportista, con el equipo de Bioimpe Danciometro que mide la cantidad de grasa, masa muscular, estado de hidratación y edema para con esta base informativa evaluadora elaborar un programa de tratamiento.

Terminando la jornada académica a las 10h15, para luego dirigirnos a la Universidad 2. Actividades en la Universidad Nacional (10h30 – 12h30),

Se inicia una reunión con la participación vía Mett de MSc. Juliana Zapa, el PhD. Edgar Fernández, Maestrante Carol Alonso, MSc. Angélica López y Dra. Carmen Delgado con el objetivo de formular y analizar dos temas/actividades académicas que incluyen: a) Revisión del Formato de Evaluación Física que contiene 6 apartados: o Datos del participante: nombre completo, código (los 4 últimos dígitos de la cedula de identidad), número de identificación, fecha de nacimiento, edad, comorbilidades (que llevara dos líneas), teléfono, dirección. o Signos vitales (frecuencia cardiaca, presión arterial, saturación, y frecuencia respiratoria) o Evaluación antropométrica (talla, peso, IMC, perímetro de brazo-cadera pantorrilla, cintura y pantorrilla) o Dinamometría de Miembro superior (mano) con 2 intentos.

Evaluación de ecografía muscular (se realizará tres tomas que se promedian para obtener el resultado de medición, Dinamometría de miembro inferior, TIME UP AND GO (tiempo), SPPB (Batería corta de desempeño físico) Balance y Velocidad de marcha de 4 metros y un total. b) Uso e inscripción en la página virtual del EQ-5D-5L Euroqol, instrumento genérico / Cuestionario para medir la calidad de vida relacionada con la salud, que permitirá registrar los procedimientos de evaluación que contemplan el proyecto de investigación del proyecto a cargo de MSc. Juliana Zapa (líder del proyecto) como son evaluaciones, resultados, datos personales y otros).

La inscripción la realizara MSc. Juliana Zapa (líder del proyecto), que lo realizo en la tarde, por tanto, se está en espera de la aceptación (en 24 horas) y la invitación al resto del equipo de UNEMI y tener a disposición esta herramienta para continuar con la implementación del proyecto binacional.

Actividades en la Universidad Nacional de Colombia (14h00 – 17h15)

Con la participación del PhD. Fernández, MSC. Arvey, Maestr. Alonso, MSc. López, Dra, Delgado y los integrantes de Semillero, se continuo con las prácticas de la utilización de dinamómetro de MMSS y MMII, debatiendo criterios para completar correctamente el uso y revisar el formato de evaluación en su relación (teoría-practica), asegurando precisión y estandarización de los registros.

Al respecto de las mediciones de dinamometría de miembros inferiores, se basó en la evaluación de la fuerza de cuádriceps y flexores de piernas, la práctica se realizó con la participación de una compañera de la Universidad y entre los integrantes de los 2 equipos (UNAL_UNEMI) y los estudiantes del semillero.

Los estudiantes expusieron ciertos criterios como: la importancia de registrar la postura y respiración durante cada medición, propusieron incluir un campo para indicar si se repitió la medición y el número de intentos, documentar cualquier interferencia externa, como movimientos o tensión del participante y el uso de colores o códigos para diferenciar mediciones de los miembros inferiores y superiores para facilitar la lectura del formato de la evaluación funcional o Se discutió la correcta postura y técnica de medición a aplicarse.

Los datos se documentaron cuidadosamente para compararlos con las mediciones de miembros superiores y los parámetros de referencia. Luego se practicó la Dinamometría de miembros superiores: Medición de fuerza de mano y antebrazo, registrando valores individuales y observaciones de postura y coordinación. Esta medición se deberá repetir 3 veces con cada lado de forma alterna y se registrará la de mayor puntaje. o Todas las mediciones se realizaron bajo supervisión de docentes y profesionales, asegurando correcta aplicación de protocolos y documentación en el formato de evaluación 4. Reunión académica con los estudiantes del semillero:

Se mantuvo un dialogo con los estudiantes del Semillero para retroalimentarnos de sus experiencias, teniendo las expresiones siguientes):

- Juan Pablo 1: Señaló estar 3 años en el grupo, que se inclina por el deporte y la clínica
- Juan Pablo 2: Tiene 2 años oportunidad fomentando el desarrollo del análisis crítico.
- Alejandra: Lleva más de 1 año, y manifiesta la importancia de la teoría para aplicar la practica con el enfoque humanistas.

- Julián: Egresado de la carrera, contando la experiencia de las practicas preprofesionales en Estados Unidos, teniendo la oportunidad de integrar un equipo interdisciplinario.
- Catalina: Lic. En Fisioterapia, manifestó (Vía meet) la motivación a continuar en el Semillero a los estudiantes porque esta experiencia abre muchas puertas con interrelaciones que fortalecen el conocimiento científico.

El Programa Semillero está representado por el PhD. Edgar Fernández, quien maneja el enfoque de investigación, practicas hospitalario y la movilidad académica en practicas preprofesionales con varios países como: Australia en la Universidad Monash, México en la Universidad de Puebla y los Estados Unidos en la Universidad de MIAMI. El semillero, cuenta también con la colaboración de MSc. Cristian Guzmán (labora en el Hospital Universitario Nacional)) y la Maestrante Carol Alonso (activa en el semillero), cuyo objetivo, es desarrollar en el estudiante la Investigación científica, y que a su vez apoyen en las diferentes investigaciones que realiza internacionalmente la UNAL, cabe resaltar que esta participación es voluntaria y consta de 16 participante en su totalidad, incluidos los estudiantes, licenciados y egresados.

Debiendo realizar una reflexión académica sobre este proyecto la importancia de profundizar en la investigación científica desde los primeros años de estudios que da como resultado llegar a la profesionalidad ética, humanista, investigativa y de atención de excelencia capaz de enfrentar desafíos en los diferentes contextos en que se encuentra inmersa la carrera.

Cierre de la jornada y planificación del día siguiente: La jornada concluyó a las 17h15 horas, con revisión final de todos los registros y mediciones.

Día 3 – Jueves 28/08/2025 (08h00–16h00).

Siendo las 08:00 de la mañana ingresamos al laboratorio de simulaciones el PhD. Edgar Fernández - UNAL, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, MSc. Angélica López – UNEMI, donde se observó la presencia de varias aulas en funcionamiento con estudiantes de la facultad de Medicina. Con el apoyo de la coordinadora del laboratorio, se permitió el acceso a un aula equipada con simuladores de alta fidelidad, donde se presentaron dos tipos de maniqués anatómicos:

- Un adulto varón
- Un bebé/neonato

Los simuladores estaban conectados a un sistema denominado INBOX, que permite el monitoreo de signos vitales, movimientos articulares y funciones torácicas a través de una pantalla. Este sistema posibilita la creación de casos clínicos simulados, en los que se ingresan datos específicos del “paciente” para que los estudiantes puedan practicar procesos de evaluación e intervención fisioterapéutica.

El PhD. Edgar Fernández enfatizó que los estudiantes deben primero consolidar el dominio teórico a través de estas simulaciones, para posteriormente trasladar lo aprendido a la atención de pacientes reales. Durante la práctica, se resaltó la importancia de aspectos básicos de la atención: uso de uniforme, presentación adecuada, saludo al paciente, interacción respetuosa y procedimientos iniciales como descubrir cuidadosamente al paciente antes de la valoración.

Ejercicios observados en los simuladores

- Maniquí adulto:
 - Movimientos torácicos y articulares.
 - Simulación de un paciente con dificultad respiratoria.
 - Parámetros vitales monitoreados en tiempo real.
 - Posibilidad de realizar simulaciones de exámenes clínicos avanzados (p. ej., gases arteriales, evaluación de tronco, reanimación).
- Maniquí pediátrico (niño/bebé):
 - Ingreso de datos para generar un caso clínico infantil.
 - Aplicación de técnicas y test fisioterapéuticos propios de pediatría.
- Identificación de signos de alarma y de alerta en la atención de menores.

Relevancia para la formación en fisioterapia

- El laboratorio de simulación se constituye en una herramienta pedagógica fundamental para los estudiantes de fisioterapia, pues permite:
 - Entrenar habilidades clínicas en un entorno seguro antes de atender pacientes reales.
 - Desarrollar competencias en evaluación, intervención y razonamiento clínico.
 - Integrar aspectos técnicos con habilidades blandas como la comunicación, empatía y trato humano.
 - Favorecer la formación interdisciplinaria en el campo de la salud.

Este espacio es resultado de la gestión institucional y de la lucha constante por fortalecer el rol

de la fisioterapia en el ámbito hospitalario y universitario, beneficiando especialmente a residentes y futuros profesionales.

La experiencia en el laboratorio de simulación evidenció el alto nivel de tecnología disponible en el HUN y su utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los simuladores adulto y pediátrico representan un escenario clave para el desarrollo de competencias clínicas en los estudiantes de fisioterapia de la UNAL y, en el marco del proyecto binacional, representan una oportunidad de replicar y transferir metodologías hacia UNEMI.

Tecnología aplicada a la simulación

- El Laboratorio de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina está equipado con simuladores de baja, mediana y alta fidelidad, orientados a la formación práctica de estudiantes de pregrado y posgrado en diversas áreas clínicas.
 - Modelos anatómicos de adulto: torsos y órganos desmontables para el estudio del sistema musculoesquelético y órganos internos.
 - Modelos pediátricos: maniqués de bebé para simular posiciones, manipulación y movilización neonatal; simuladores de RCP adulto y pediátrico.
 - Link Box PLUS (Laerdal): dispositivo clave que conecta el simulador con el sistema de control SimPad PLUS, permitiendo la comunicación, energía y activación de los maniqués durante los casos clínicos simulados.

Este sistema posibilita la sincronización con escenarios digitales y la activación de respuestas fisiológicas (contracciones, movimientos torácicos, cambios de signos vitales), brindando realismo a las prácticas clínicas. Permite a los estudiantes practicar casos clínicos simulados en rehabilitación postural, movilización, evaluación funcional y atención neonatal, con beneficios en el entrenamiento seguro, controlado y supervisado.

Conversación sobre programas académicos

En la segunda parte de la jornada de la mañana nos dirigimos a las instalaciones de la UNAL - Facultad de Medicina, el PhD. Edgar Fernández compartió la estructura y exigencia de los programas académicos de la UNAL, resaltando su prestigio y renombre en la educación superior del país. Mencionó que el pensum académico es riguroso y que asignaturas básicas, La asignatura de Anatomía en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), se reconoce como un eje fundamental dentro de la formación en ciencias de la salud. En la Facultad de Medicina se considera que todo estudiante, independientemente de la carrera que curse (Medicina,

Fisioterapia, Nutrición, Fonoaudiología, entre otras), debe cumplir obligatoriamente con esta materia.

- El estudio de anatomía se caracteriza por ser detallado y riguroso, abarcando de manera integral los distintos sistemas del cuerpo humano. Solo después de superar este componente básico, los estudiantes están en condiciones de avanzar hacia asignaturas de especialización y profesionalización propias de cada disciplina. Este enfoque garantiza que todos los profesionales de la salud partan de una base común sólida, imprescindible para la práctica clínica y la investigación aplicada.

Posgrados y oportunidades

- La UNAL ofrece programas de posgrado que complementan la formación en fisioterapia:
- Maestrías: Fisiología, Neurociencias, Ingeniería Biomédica, Actividad Física y Deporte, Epidemiología Clínica y Salud Pública, etc.
- Doctorados: Neurociencias, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Salud, etc.
- Estos programas fortalecen la investigación avanzada y la innovación tecnológica, pilares del desarrollo científico de la fisioterapia. Ejemplos como la maestrante Carol Alonso está culminando su maestría en Fisiología y MSc. Cristian Guzmán actualmente está cursando un Doctorado, esto evidencia el potencial formativo de la institución.

Además, los doctorandos pueden acceder a becas y contratos docentes a tiempo parcial, lo que fomenta la investigación aplicada y la docencia universitaria.

En conjunto, estos programas refuerzan la idea de que la formación de fisioterapeutas en la UNAL no se limita al pregrado, sino que se proyecta hacia la investigación avanzada y la innovación tecnológica, respondiendo a los retos de la práctica clínica contemporánea y al fortalecimiento de la fisioterapia como disciplina científica

Investigación e intercambios académicos

- El PhD. Edgar Fernández resaltó la lucha histórica por consolidar la autonomía de la carrera de Fisioterapia, promoviendo investigación y excelencia académica. Narró su experiencia en congresos internacionales, como el realizado en Tokio, donde presentó avances investigativos y fortaleció redes académicas.

Un punto central fue la relevancia de los semilleros de investigación y los convenios internacionales que la UNAL mantiene con instituciones en Australia, Brasil y Estados Unidos, y otros países, lo cual abre oportunidades de movilidad para estudiantes de pregrado y posgrado. Se planteó la posibilidad de que, en el marco del Proyecto Binacional UNAL–UNEMI, se generen

programas de intercambio académico en fisioterapia, fortaleciendo la formación profesional en ambas instituciones.

Asimismo, se reconoció el avance de la UNEMI como universidad joven que ha logrado consolidar programas académicos de calidad y que, apuesta fuertemente por la investigación y la vinculación internacional, lo que representa una base sólida para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Alrededor de las 12h15 se realizó un receso programado, con el objetivo de retomar actividades en horas de la tarde. Para las 14h00 se planificó una práctica aplicada con adultos mayores, centrada en el estudio de ultrasonografía, como parte de las experiencias de formación e investigación que fortalecen el trabajo interdisciplinario en el campo de la fisioterapia.

Incidencias y reprogramación

- Aproximadamente a las 12h30, el PhD. Edgar Fernández informó que se estaban presentando disturbios en la Carrera 25, cerca de la UNAL. El Gobierno Nacional declaró alerta naranja, y el Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CPRAE) notificó sobre la situación. Se reportó enfrentamientos con la fuerza pública y el uso de gases lacrimógenos para dispersar a los participantes.
 - Dada la cercanía de los hechos con la Facultad de Medicina y considerando los riesgos respiratorios y de seguridad, especialmente para los adultos mayores que estaban convocados a la práctica de ultrasonografía en las instalaciones de la UNAL, se decidió suspender dicha actividad. El equipo organizador notificó a los participantes que no asistieran, priorizando su integridad y bienestar.
 - Frente a esta eventualidad, se tomó la decisión de reprogramar la jornada en el Hospital Universitario Nacional (HUN), donde a partir de las 14h00 se continuará con actividades integrando al programa GRAMA en conmemoración del Día del Adulto Mayor.

Jornada de la tarde

En horas de la tarde, la Dra. Carmen Delgado y MSc. Angélica López se presentaron en el Hospital Universitario Nacional (HUN), donde fueron recibidas por MSc. Cristian Guzmán.

Al ingresar, se observó un espacio de bienvenida conformado por un pequeño cubículo informativo en el cual se presentaba el Programa GRAMA, desarrollado en esta institución como

parte de las actividades conmemorativas por el Día del Adulto Mayor. Dicho programa tiene como finalidad promover la integración, el cuidado y la valoración de las personas mayores a través de actividades académicas, clínicas y comunitarias.

El Grupo de Atención de Excelencia al Adulto Mayor (GRAMA) es una iniciativa interdisciplinaria que reúne a profesores, estudiantes y profesionales de diversas facultades (Medicina, Enfermería, Ciencias Humanas, Ciencias, Odontología) y programas (Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición, Psicología, Trabajo Social, Farmacia, entre otros), junto con los servicios del HUN.

Su objetivo central es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante acciones de atención clínica, investigación, extensión educativa e innovación social

Objetivos de GRAMA:

- Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores.
- Identificar y comprender sus necesidades específicas en el contexto comunitario.
- Promover la educación y la prevención mediante charlas y conferencias públicas.
- Fomentar una sociedad más inclusiva y consciente del envejecimiento activo y saludable.
- Impulsar redes de apoyo y programas de bienestar físico, mental y social

Líneas de acción:

- GRAMA al Barrio: Lleva los servicios y atención geriátrica a comunidades locales, como el Barrio La Esmeralda, fomentando la atención domiciliaria y comunitaria
- GRAMA Clínico: Ofrece atención clínica especializada y personalizada a adultos mayores hospitalizados en la Unidad de Atención Integral al Adulto Mayor del HUN
- GRAMA Académico: Incluye actividades educativas, de formación, investigación y desarrollo en el campo del cuidado geriátrico
- Además, el programa ha sido reconocido como una iniciativa transformadora y de impacto social, recibiendo un reconocimiento destacado en sostenibilidad e innovación en el país.

Actividades con adultos mayores

- Al llegar al área destinada, se observó un ambiente de integración conformado por pacientes adultos mayores y un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud. Se inició la jornada y brinda una presentación y calurosa bienvenida a las docentes visitantes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI – Ecuador).

Las actividades realizadas fueron dinámicas y diseñadas para estimular tanto el componente físico como el cognitivo de los participantes:

- Juego con globo:
 - Los adultos mayores formaron dos filas.
 - Pasaban un globo de adelante hacia atrás mencionando un nombre que iniciara con la letra “A”.
 - En el retorno, el globo pasaba por encima de la cabeza y el participante debía decir una fruta.
 - La dinámica se repitió variando el movimiento hacia el lado izquierdo, mencionando productos de supermercado.
- Pirámide de vasos de colores:
 - Los participantes tuvieron 10 segundos para memorizar la ubicación de los vasos.
 - Posteriormente, debían reconstruir la pirámide con los colores en el mismo orden inicial.
 - La actividad promovió la memoria visual y el trabajo en equipo.
- Juego de palabras:
 - Se presentaban letras y los adultos mayores respondían con ejemplos de colores, frutas o juegos que iniciaran con la letra indicada.
 - La dinámica favoreció la agilidad mental, la creatividad y la asociación rápida.
- Dinámicas grupales cognitivas:
 - Se organizaron pequeños equipos para desarrollar juegos mentales colaborativos.
 - Se reforzó el trabajo social y la interacción entre pares.

El propósito central fue estimular el desarrollo físico, cognitivo y mental en adultos mayores, destacando la importancia de:

- La movilidad y el ejercicio como estrategia de prevención y mantenimiento funcional.
- Los ejercicios cognitivos como medida de protección frente a enfermedades neurodegenerativas, problemas de memoria y demencia.
- El enfoque interdisciplinario, que integra distintas áreas de la salud en beneficio del paciente geriátrico.

La coordinadora del programa explicó que el GRAMA no solo realiza actividades presenciales, sino que también implementa un seguimiento por telemedicina para los pacientes una vez dados de alta, con el fin de monitorear su evolución y recuperación.

La jornada concluyó con un aplauso general y palabras de agradecimiento a los participantes. Posteriormente, se realizó una fotografía grupal. El equipo de comunicación del HUN solicitó a MSc. Angélica López y la Dra. Carmen Delgado firmar una autorización para la difusión de las imágenes, quienes accedieron con gratitud.

Para finalizar las actividades, MSc. Cristian Guzmán acompañó al equipo visitante al Departamento de Rehabilitación del Hospital Universitario Nacional, donde se realizó una despedida oficial. En este espacio se expresó un especial agradecimiento por la acogida y hospitalidad brindada durante los tres días de estancia académica, los cuales permitieron visualizar procesos, compartir experiencias y proyectar grandes expectativas de colaboración para fortalecer el trabajo conjunto con la UNEMI – Ecuador.

De esta manera, se concluyeron formalmente las actividades, reiterando el reconocimiento a los coordinadores, docentes y profesionales involucrados, así como el compromiso de continuar consolidando los lazos académicos e investigativos en el marco del Proyecto Binacional UNAL– UNEMI.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR DÍAS:

Día 26 de agosto de 2025

Jornada de la mañana (08h00 – 12h30)

- Presentación oficial de las docentes de UNEMI por parte del PhD. Edgar Fernández.
- Encuentro en oficina con MSc. Cristian Guzmán y maestrante Carol Alonso: experiencias académicas, semilleros de investigación y trayectoria profesional.
- Revisión del cronograma de actividades para los tres días de estancia.
- Revisión técnica del ultrasonógrafo: principios de funcionamiento, frecuencias, transductores, densidades y modos de imagen.
- Discusión metodológica para aplicación estandarizada en el músculo recto anterior (posición supina, cálculo del 60%, modo B, tres intentos y promedio).
- Práctica con ultrasonógrafo portátil: configuración paso a paso (PROBE, Patient,

Report, Review, End).

- Exploración del músculo diafragmático en UCI: cálculo de fracción de engrosamiento, ejemplo práctico (100%), y práctica con Doppler color en vena yugular.
- Sesión práctica en el Laboratorio de Movimiento Humano con dos pacientes (uno sano y otro con desgarro fibrilar), retroalimentación y comparación de imágenes entre docentes UNAL y UNEMI.

Jornada de la tarde (13h50 – 17h00)

- Ingreso al Hospital Universitario Nacional acompañadas por MSc. Cristian Guzmán.
- Recorrido en el área de UCI y explicación de organización, personal y tipos de patologías.
- Práctica en UCI intermedia: evaluación con ultrasonógrafo ultraportátil en paciente adulta mayor voluntaria (recto anterior bilateral).
- Revisión de imágenes fuera del cubículo: dificultades en adultos mayores por comorbilidades y baja masa muscular.
- Visita al área de Tele-UCI: seguimiento a pacientes dados de alta y verificación del proceso de recuperación en domicilio.
- Visita al área de Rehabilitación: gimnasio, terapia ocupacional, fonoaudiología, espirometrías; planificación de práctica en espirometría para el día siguiente.
- Intercambio con dos profesionales de la UNAL que destacaron el rol de los semilleros de investigación en su formación académica y acceso a maestrías.
- Recorrido final por áreas de especialidad del hospital (excepto emergencia).
- Cierre de la jornada con valoración positiva de la experiencia y retroalimentación de expectativas para replicar aprendizajes en UNEMI–Ecuador.

Día 27 de agosto de 2025

Jornada de la mañana (08h00 - 12h30)

- Visita al HUN: prácticas en el Departamento de Espirometría y Exploración Funcional, evaluación de capacidad respiratoria y pruebas con bicicleta ergométrica.

- Uso del bioimpedanciómetro para análisis de composición corporal en paciente deportista.
- Reunión híbrida UNAL–UNEMI: revisión del formato de evaluación física (signos vitales, antropometría, dinamometría, ecografía muscular, SPPB, Time Up and Go).
- Registro en la plataforma **EQ-5D-5L Euroqol** para medición de calidad de vida en el proyecto binacional.

Jornada de la tarde (14h00 – 17h00)

- Taller práctico de dinamometría de miembros inferiores y superiores con estudiantes del semillero.
- Retroalimentación técnica: postura, número de intentos, registro de interferencias, códigos de colores en las mediciones.
- Encuentro académico con el semillero: experiencias estudiantiles y proyección de movilidad académica internacional.
- Planificación de actividades de simulación y participación en el Programa GRAMA para el día siguiente.

Día 28 de agosto de 2025

Jornada de la mañana (08h00 – 12h30)

- Ingreso al laboratorio de simulación, observación de aulas en funcionamiento y acceso a un aula equipada con simuladores de alta fidelidad (adulto y pediátrico).
- Demostración práctica con los maniqués, monitoreo de signos vitales y simulación de casos clínicos.
- Conversación académica sobre la importancia de la anatomía como asignatura transversal y rigurosa, base para todas las carreras de salud.
- Presentación de la oferta de maestrías y doctorados relacionados con fisioterapia, resaltando el valor de la investigación y la movilidad académica.
- Receso hacia el mediodía y notificación de disturbios en la Carrera 25, lo que llevó a la suspensión preventiva de la práctica con adultos mayores y la reprogramación de actividades en el Hospital Universitario Nacional.

Jornada de la tarde (13h50 – 16h00)

- Recepción del equipo visitante y presentación del Programa GRAMA, en el marco del Día del Adulto Mayor.
- Desarrollo de actividades con adultos mayores hospitalizados, orientadas a la estimulación física, cognitiva y social mediante dinámicas lúdicas y de trabajo en equipo.
- Explicación de las líneas de acción del programa GRAMA y su modelo de seguimiento a través de telemedicina.
- Cierre de la actividad con agradecimientos, fotografía grupal y autorización de uso de imagen.
- Despedida oficial en el Departamento de Rehabilitación, con agradecimiento por la acogida durante la estancia académica y reafirmación del compromiso de fortalecer la colaboración académica y científica UNAL–UNEMI.

CONCLUSIÓN:

- La visita académica y científica a la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) permitió fortalecer de manera significativa el Proyecto Binacional UNAL–UNEMI, consolidando la cooperación en investigación, docencia y vinculación en el área de fisioterapia.
- Las actividades desarrolladas (ultrasonografía, espirometría, dinamometría, simulación clínica y programas comunitarios como GRAMA) aportaron protocolos estandarizados y prácticas clínicas replicables en el contexto ecuatoriano, garantizando calidad y confiabilidad en la recolección de datos.
- El intercambio académico con docentes, investigadores y estudiantes de semilleros de investigación de la UNAL generó retroalimentación mutua, enriqueciendo la formación profesional y abriendo posibilidades de movilidad académica internacional.
- La integración en espacios hospitalarios y comunitarios evidenció la importancia del trabajo interdisciplinario, la aplicación de tecnologías emergentes y la relevancia de la fisioterapia en la atención integral de pacientes hospitalizados y de adultos mayores.

- La experiencia adquirida representa un modelo de buenas prácticas para la UNEMI, en especial en la incorporación de tecnologías de simulación clínica, investigación aplicada y estrategias de atención comunitaria mediante telemedicina.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Replicar y adaptar los protocolos aprendidos en UNAL (ecografía muscular, pruebas funcionales, dinamometría y simulación clínica) en los procesos formativos y clínicos de la UNEMI, considerando las particularidades del contexto ecuatoriano.
- Fortalecer los semilleros de investigación en la UNEMI, tomando como referencia la experiencia de la UNAL, a fin de involucrar a los estudiantes desde los primeros niveles de la carrera y fomentar producción científica conjunta.
- Promover el uso de simulación clínica como estrategia pedagógica, dotando a los laboratorios de fisioterapia en UNEMI de equipos y metodologías que permitan entrenar competencias antes del contacto directo con pacientes reales.
- Ampliar la cooperación interinstitucional mediante convenios que incluyan movilidad estudiantil y docente, participación en proyectos de posgrado y actividades de extensión comunitaria en ambos países.
- Documentar sistemáticamente todas las actividades y protocolos trabajados en la comisión para generar publicaciones científicas conjuntas, que aporten evidencia al campo de la fisioterapia y fortalezcan la visibilidad internacional del proyecto binacional.

EVIDENCIAS FOTOGRAFÍAS (DRIVE):

<https://drive.google.com/drive/folders/1EoLLoNvdpv1R36PlsbQoUUcKhWd2OfDI?usp=sharing>



IMAGEN No 1: Facultad de Medica de la Universidad Nacional de Colombia – UNAL (edificio 471).



IMAGEN No 2: Instalaciones de la Facultad de Medica de la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, planta baja.



IMAGEN No 3: Presentación de los integrantes del proyecto binacional UNAL-UNEMI (MSc.Cristian Gómez - UNAL, maestrante Carol Alonso – UNAL, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, PhD. Edgar Fernández – UNAL y MSc. Angélica López – UNEMI).

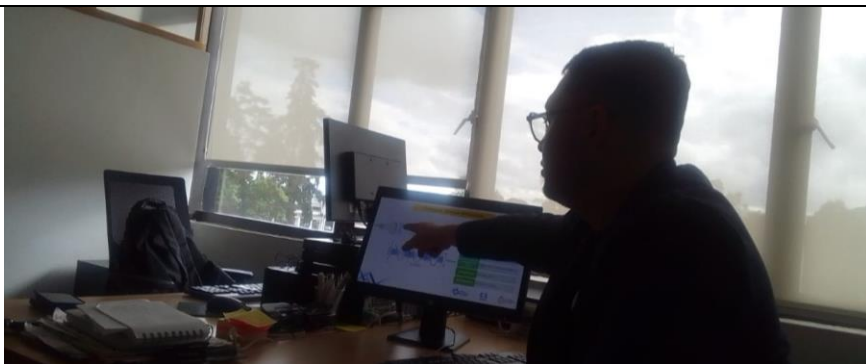


IMAGEN No 4: MSc. Cristian Guzmán – UNAL, presentando una retroalimentación sobre ultrasonografía.



IMAGEN No 5: Equipo ultraportátil de ultrasonografía – equipo que obtiene UNAL.



IMAGEN No 6: MSc. Cristian Guzmán – UNAL, realizando un estudio de ultrasonografía modo Doppler color en vasos sanguíneos de miembro superior con el equipo ultraportátil.



IMAGEN No 7: PhD. Edgar Fernández – UNAL, realizando el estudio de ultrasonografía en el equipo portátil, del musculo recto anterior, junto a MSc. Angélica López – UNEMI, y estudiantes de UNAL e integrantes del semillero del proyecto binacional UNAL



IMAGEN No 8: MSc. Angélica López – UNEMI, realizando el estudio de ultrasonografía en el equipo portátil, en recto anterior de un paciente con un micro desgarro, junto a PhD. Edgar Fernández – UNAL y estudiantes del semillero UNAL.



IMAGEN No 9: Dra. Carmen Delgado – UNEMI, realizando el estudio de ultrasonografía en un paciente sano con el equipo portátil en el musculo recto anterior, junto a PhD. Edgar Fernández – UNAL y estudiantes del semillero UNAL.



IMAGEN No 10: Dra. Carmen Delgado – UNEMI, realizando el estudio de ultrasonografía en un paciente sano con el equipo portátil en el musculo recto anterior, junto a PhD. Edgar Fernández – UNAL, maestrante Carol Alonso y estudiantes del semillero UNAL.



IMAGEN No 11: Laboratorio de movimiento corporal de la carrera de Fisioterapia UNAL (atención a pacientes).



IMAGEN No 12: **Jornada de la tarde:** Ingreso al Hospital Universitario Nacional (UNAL). (MSc. Angélica López, Dra. Carmen Delgado y Maestrante Carol Alonso.)



IMAGEN No 13: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria para estudio de ultrasonografía, obtención de datos, (Dra. Carmen Delgado- UNEMI, MSc. Angélica López – UNEMI y maestrante Carol Alonso – UNAL).



IMAGEN No 14: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria para estudio de ultrasonografía, aplicación de la evaluación. (Maestrante Carol Alonso – UNAL, Dra. Carmen Delgado- UNEMI, MSc. Angélica López – UNEMI).



IMAGEN No 15: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, realizando el estudio de ultrasonografía, junto a Maestrante Carol Alonso – UNAL, MSc. Angélica López – UNEMI



IMAGEN No 16: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, realizando el estudio de ultrasonografía, junto a Maestrante Carol Alonso – UNAL, MSc. Angélica López – UNEMI,



IMAGEN No 17: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria, MSc. Angélica López – UNEMI realizando el estudio de ultrasonografía, junto a Maestrante Carol Alonso – UNAL, y Dra. Carmen Delgado – UNEMI.



IMAGEN No 18: Área de Unidad de cuidados intermedios, con paciente voluntaria, MSc. Angélica López – UNEMI realizando el estudio de ultrasonografía, junto a Maestrante Carol Alonso – UNAL, y Dra. Carmen Delgado – UNEMI.



IMAGEN No 19: Visita al área de Telemedicina del Hospital Universitario Nacional (HUA).



IMAGEN No 20: Visita al Laboratorio de Exploración Funcional dentro del Hospital Universitario Nacional (HUN), área de medicina y rehabilitación.



IMAGEN No 21: Fotografía en la entrada del HUN (Universidad Universitario Nacional), MSc. Cristian Guzmán - UNAL, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, MSc. Angélica López – UNEMI, Maestrante Carol Alonso – UNAL y PhD. Edgar Fernández

DÍA 2: 27-08-2025

IMAGEN 22: Visita AL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL Departamento de Espirometria y de Exploración Funcional - Bioimpe Danciometro



IMAGEN 23: Monitoreo con Espirometros



IMAGEN 24: Bioimpe Danciometro



IMAGEN 25: Dialogo y presentación con Equipo Multidisciplinario de Fisioterapia



IMAGEN 26: Reunión híbrida con el equipo del proyecto de UNAL Y UNEMI -presencial y MSc Juliana Zapa- virtual Revisión del formato de evaluación e Inscripción del Cuestionario EQ-5D-5L Euroqol,

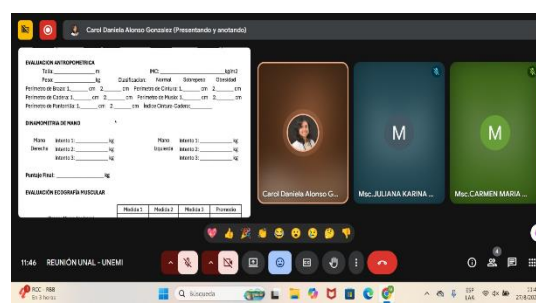
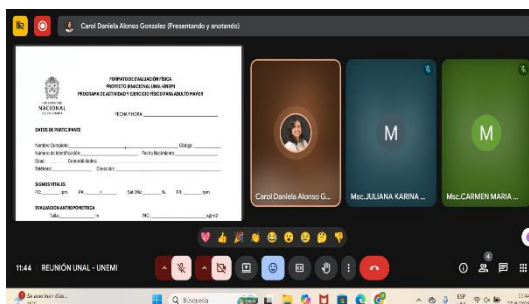


IMAGEN 27: JORNADA DE LA TARDE: Practica con Dinamómetro para MMII y MM SS y Reunión con Grupo de Investigación "Semillero"



IMAGEN 27: Dialogo con los estudiantes del Grupo Semillero y el PhD. Fernández



DÍA 3: 28-08-2025



IMAGEN No 28: Modelo anatómicos de adulto y pediátrico/neonatal.



IMAGEN No 29: Explicación sobre el funcionamiento de los simuladores, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, PhD. Edgar Fernández – UNAL, Coordinadora del laboratorio de simulación – UNAL.



IMAGEN No 30: PhD. Edgar Fernández – UNAL describiendo las metodologías aplicadas en los modelos anatómicos en el campo de la Fisioterapia, Coordinadora del laboratorio de simulación – UNAL.



IMAGEN No 31: MSc. Angélica López – UNEMI, Realización de auscultaciones pulmonares en el modelo pediátrico para el entrenamiento en la detección de sonidos respiratorios y evaluación clínica básica.



IMAGEN No 32: Link Box PLUS (Laerdal), dispositivo clave que conecta el simulador con el sistema de control SimPad PLUS, permitiendo la comunicación, energía y activación de los maniqués durante los casos clínicos simulados.



IMAGEN No 33: Presentación de un caso clínico con valoración de signos vitales, frecuencia respiratoria y estado general del paciente, Dra. Carmen Delgado – UNEMI, PhD. Edgar Fernández – UNAL.



IMAGEN No 34: MSc. Angélica López – UNEMI, evaluación de los arcos articulares en el modelo anatómico de adulto, con el fin de analizar la movilidad y funcionalidad de las extremidades.

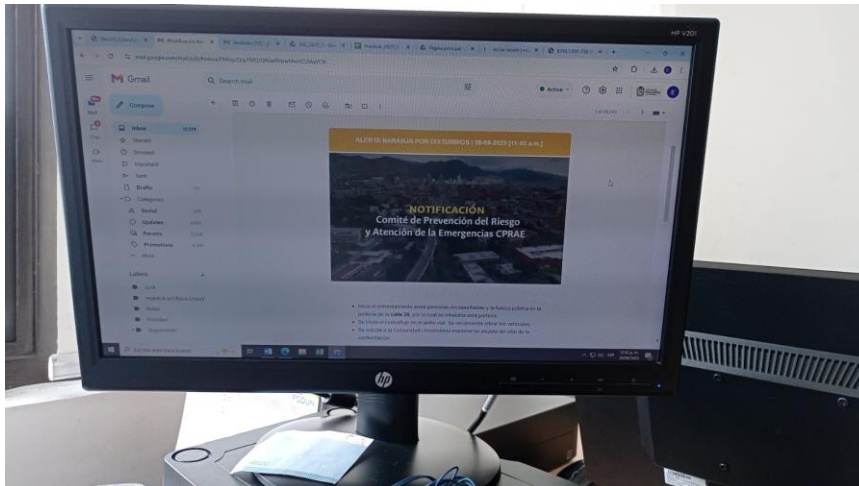


IMAGEN No 35: El Gobierno Nacional declaró alerta naranja, y el Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CPRAE) notificó sobre la situación.



IMAGEN No 36: Presentación del Programa “Grupo de Atención de Excelencia al Adulto Mayor” (GRAMA).



IMAGEN No 37: Inicio de las actividades del programa GRAMA y presentación de las docentes de UNEMI, Dra. Carmen Delgado y MSc. Angélica López.



IMAGEN No 38: Desarrollo de actividades dinámicas para estimular el componente físico como el cognitivo de los participantes. Dra. Carmen Delgado - UNEMI, MSc. Angélica López - UNEMI, Licda. Fisioterapeuta - HUN, grupo de adultos mayores del programa GRAMA.



IMAGEN No 39: Juego de globos, pasaban un globo de adelante hacia atrás mencionando un nombre que iniciara con la letra "A". Dra. Carmen Delgado - UNEMI, MSc. Angélica López - UNEMI, Licda. Fisioterapeuta - HUN, grupo de adultos mayores del programa GRAMA.



IMAGEN No 40: Pirámide de vasos de colores, Licda. Fisioterapeuta - HUN, grupo de adultos mayores y cuidadores del programa GRAMA.



IMAGEN No 41: Juego de palabras, grupo de adultos mayores y cuidadores del programa GRAMA.



IMAGEN No 42: Concluye las actividades con un aplauso general y palabras de agradecimiento a los participantes, Equipo GRAMA – HUN, grupo de adultos mayores y cuidadores del programa GRAMA, Dra. Carmen Delgado - UNEMI, MSc. Angélica López – UNEMI.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
25-08-2025	14:50	16:45	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
29-08-2025	08:00	09:55				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL - BOGOTÁ	25-08-2025	14:50	25-08-2025	16:45
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ - GUAYAQUIL	29-08-2025	08:00	29-08-2025	09:55
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
Dra. Carmen María Delgado Vilela PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
Dr. PAOLO FABRE MERCHÁN			Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ			
DECANO DE INVESTIGACIÓN			VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 144-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Carmen Delgado Vilela; Angelica Lopez Asqui, para el proyecto "Diseño e implementación de un programa de promoción de actividad y ejercicio físico como referente binacional en la intervención clínica y comunitaria en personas con enfermedades crónicas no transmisibles". del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 25/8/2025 al 29/8/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Carmen María Delgado Vilela	Docente	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20
2	Angélica Irene López Asqui	Docente	V. \$ 775.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,550.40

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 25 al 29 de agosto del 2025 a Bogota-Colombia, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2681-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 2 de septiembre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 293

No. Formulario Interno: 866

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1302379944

Nombre Responsable: DELGADO VILELA CARMEN MARIA

Monto Fondo Interno: 775,20

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 775,20

Monto Líquido: 775,20

No. Entrada Rendición: 933

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CARMEN DELGADO, Docente Rep. 735 S/V 144 CE1525 Ant. de viát del 25 al 29 de agosto a Bogota-Colombia, diseño e implementación de un programa binacional de promoción de act. física para enfermedades crónicas no transmisibles. UNEMI-R-2025-2681-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 144

Fecha Solicitud: 4/9/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 144

Fecha Aprobación: 4/9/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	003	FRN	1302379944	7292	7.292	775,20	775,20

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

04092025

No. CUR

7292

No. Original

7292

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

6604

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		775.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											775.20
IVA											0.00
SUB - TOTAL											775.20
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											775.20
SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 293 No Entrada: 864											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 04/09/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		04	09	2025	7292	7292
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6604	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 04/09/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero